

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

252**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Teresa Estrada Barranco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 601 de 2014-01 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luisa Gallego Alonso, frente a “Eurozoo 2000, Sociedad Limitada”, sobre cuenta de abogado, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo:

1. Archivar la presente cuenta de abogado instada por doña María Luisa Gallego Alonso, frente a “Eurozoo 2000, Sociedad Limitada”.
2. Librar certificación de esta resolución y llevar su original al libro de resoluciones definitivas.

Modo de impugnación: este decreto no es susceptible de recurso, sin perjuicio de los que pudiesen interponer ante la ejecución que en su día se despachare (artículo 35.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Eurozoo 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.682/15)

